



**POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Asunción, diciembre de 2025

**VISTO:** las notas MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 376, 377, 378, 380 y 381/2025 del Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de esta Cartera de Estado, a través de las cuales se remiten los antecedentes para el nombramiento de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Concurso Público de Oposición (Exp. SIME N.º 100.993, 100.998, 101.165, 101.204 y 101.208/2025).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley 7408/2024, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*».

El Decreto N.º 3248/2025, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*»;

La Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, establece: «[...] *El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*

Que el inciso j), del artículo 8º, de la Ley N.º 7158/2023 reconoce, asimismo, como deber y atribución del Ministro, «*Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas*».

Que el artículo 165 del Anexo «A» del Decreto N.º 3248/2025, dispone «*Procedimientos transitorios para la liquidación y pago de salario a funcionarios de los organismos y entidades del Estado (OEE) [...]*

Que el Equipo Económico Nacional, en su Nota EEN N.º 83, en el marco de la sesión de fecha 4 de febrero de 2025, (Acta N.º 13), comunica la autorización para el nombramiento de treinta (30) profesionales con Fuente de Financiamiento 10 «*Recursos del Tesoro*».

Que por Resolución M.E.F. N.º 252/2025, se conformó la comisión de selección para los llamados a concursos para ingreso y promoción que se realicen en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el presente ejercicio fiscal.

Que por Resolución MEF/GG N.º 148/2024, se conformó la comisión de selección y el equipo técnico de apoyo, para el Concurso Público de Oposición.

Que por Resoluciones VCHGO N.º 375/2024 y 350/2025, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se homologan los perfiles, las matrices de evaluación y las bases y condiciones para varios puestos a ser convocados por Concurso de Público de Oposición en el Ministerio de Economía y Finanzas.



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 553.-

**POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

///...2

Que por Resoluciones DGGCH N.º 152/2024 y 142/2025, de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General, se autoriza el llamado a Concurso Público de Oposición para cubrir varios puestos en distintas dependencias de este Ministerio.

Que por Resoluciones DGGCH N.º 43, 71, 87, 104, 163 y 169/2025, de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General, se concluyen los llamados a Concurso Público de Oposición para cubrir puestos en distintas dependencias de esta Cartera de Estado.

Que el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional ha emitido los Certificados de Debido Proceso de Concurso CDPC N.º 168, 169, 303, 304, 305, 307, 309, 689, 690, 691, 692, 422, 423, 454 y 719/2025.

Que las categorías concursadas se encuentran vacantes en el anexo de personal de esta cartera de Estado.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 887/2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º. -** Nombrar funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas, por adjudicación al Concurso Público de Oposición, y además se autoriza la utilización de la lista de elegibles, a las siguientes personas:

1. Señora **Tanya Alexandra Paredes Cattebeke**, con cédula de identidad civil número 3.380.899, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
2. Señor **Adrián Del Rosario González Fretes**, con cédula de identidad civil número 4.861.972, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
3. Señora **Nancy Lorena Villalba Leite**, con cédula de identidad civil número 3.370.185, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
4. Señora **Nayely Monserrat Benítez García**, con cédula de identidad civil número 4.726.729, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
5. Señora **Nadia Noemí Centurión Aguilar**, con cédula de identidad civil número 4.681.633, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
6. Señor **Enzo Giovanni Zunini Pérez**, con cédula de identidad civil número 4.939.518, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
7. Señor **Marcelo Javier Amarilla Esquivel**, con cédula de identidad civil número 2.470.567, cargo Profesional II, categoría CP8, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
8. Señora **Noemí Elizabeth Dandaluz López**, con cédula de identidad civil número 6.618.575, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2026.

...///



**POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

///...3

**Art. 2º.-**

Asignar categorías, por adjudicación del Concurso Público de Oposición, y además se autoriza la utilización de lista de elegibles, a las siguientes personas:

1. Señor **Rubén Ariel Salinas González**, con cédula de identidad civil número 4.291.143, cargo Profesional II, categoría CP7, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
2. Señora **Gisselle Gloria María Fleytas Fretes**, con cédula de identidad civil número 4.584.549, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2026.
3. Señor **Jorge Sebastián Riquelme Salinas**, con cédula de identidad civil número 2.378.490, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2026.
4. Señora **Laura Carolina Noce Galeano**, con cédula de identidad civil número 5.422.803, cargo Profesional II, categoría CP3, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2026.
5. Señora **Alicia Alcaraz Ortigoza**, con cédula de identidad civil número 3.596.671, cargo Profesional II, categoría CP3, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2026.
6. Señora **María Alejandra Cino Arévalos**, con cédula de identidad civil número 4.955.324, cargo Profesional II, categoría CP3, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2026.

**Art. 3º.-**

Autorizar la utilización de la lista de elegibles del Concurso Público de Oposición, y nombrar funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas, a las siguientes personas:

1. Señor **Jorge Antonio Moreno Jara**, con cédula de identidad civil número 555.118, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
2. Señora **Celsa Lorena Cárdenas Trinidad**, con cédula de identidad civil número 4.258.765, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
3. Señora **Fiorella Moray Stewart**, con cédula de identidad civil número 4.938.781, cargo Profesional II, categoría D5I, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
4. Señora **Cecilia Guadalupe Cardozo Larrea**, con cédula de identidad civil número 5.034.808, cargo Profesional II, categoría D59, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
5. Señor **Cristhian Osmar Rolón Pacua**, con cédula de identidad civil número 4.670.476, cargo Profesional II, categoría D59, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
6. Señora **María Lina Romero de Ojeda**, con cédula de identidad civil número 3.736.679, cargo Profesional II, categoría CP3, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
7. Señora **Annika Paola Benítez Villalba**, con cédula de identidad civil número 4.041.550, cargo Profesional II, categoría CP3, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
8. Señora **Eneida Yolanda Escobar Amarilla**, con cédula de identidad civil número 3.719.823, cargo Profesional II, categoría CP6, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
9. Señora **Ana Patricia González Villalba**, con cédula de identidad civil número 4.454.919, cargo Profesional II, categoría C8Q, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.



**POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

///...4

10. Señor **Luis Alberto Benítez López**, con cédula de identidad civil número 4.006.883, cargo Profesional II, categoría C8Q, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
11. Señora **Gabriela Carolina Duarte Rodriguez**, con cédula de identidad civil número 4.997.726, cargo Profesional II, categoría CP3, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
12. Señora **Patricia Guillermiña Vallejos Sosa**, con cédula de identidad civil número 5.976.963, cargo Profesional II, categoría CP3, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
13. Señora **Dahiana Yazmin Ruiz Diaz Céspedes**, con cédula de identidad civil número 5.141.879, cargo Profesional II, categoría CP4, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
14. Señora **Leslie Carolina Monges**, con cédula de identidad civil número 5.499.334, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

**Art. 4º.-** Autorizar la liquidación, conforme con lo establecido en los procedimientos transitorios para la liquidación y pago de salario contemplados en las normativas vigentes, a las siguientes personas:

1. Señora **Ana Patricia González Villalba**, con cédula de identidad civil número 4.454.919, cargo Profesional I, categoría CP8, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.
2. Señor **Luis Alberto Benítez López**, con cédula de identidad civil número 4.006.883, cargo Profesional I, categoría CP8, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

**Art. 5º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, los funcionarios deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo administracion@hacienda.gov.py en el marco de lo establecido en la Ley N.º 5033/2013, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*», y sus modificatorias.

**Art. 6º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.

**Art. 7º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**